LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 2/2019

CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE JUAN AYALA; TRAMO: 9198, 9195, 9175, 9174, 9173 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO SAN JUAN BAUTISTA – PLURIANUAL 2019 Y 2020.-

ID 366.161

CONTRATO Nº 94/2019

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO

Capiatá – Paraguay
2019

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

CONTRATO Nº 94/2019

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO, domiciliada en Calle Dr. Emilio Cubas N° 107 c/ Mcal. Estigarribia – Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el propietario ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO, con Cédula de Identidad N° 1.203.999, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3 para la "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE JUAN AYALA, TRAMO: 9198, 9195, 9175, 9174, 9173 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO SAN JUAN BAUTISTA – PLURIANUAL 2019 Y 2020", por un monto de Gs. 716.190.000.- (Guaranies, Setecientos dieciséis millones ciento noventa mil - IVA incluido).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.161.

Y el saldo del compromiso será cancelado dentro de la partida presupuestaria 520-30-011 del año 2020, por lo que esta contratación está sujeta a la aprobación del presupuesto del año 2020, por parte de la Junta Municipal de la Municipalidad de Capiatá.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2019 PLURIANUAL, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según Resolución I.M.C. N° 3617/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.C. N° 5664/2019 y aprobada por Resolución J.M. Nº 4055/2019.-

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde (establecer la fecha de la firma del contrato) hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. Se aclara que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2020. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102304-005	Relevamiento topográfico, marcación y replanteo	Metro lineal	638	8.200	5.231.600
2	72102304-005	Cartel indicador	Unidad	1	980.000	980.000
3	72102304-005	Levantamiento de pavimento empedrado	Metro lineal	790	18.000	14.220.000
4	72102304-005	Drenaje con tubos de PVC	Metro lineal	170	178.000	30.260.000
5	72102304-005	Cordón cuneta de Hº al inicio del proyecto	Metro lineal	150	196.000	29.400.000
6	72102304-005	Excavación para cámara de inspección y entubado con maquinaria pesada	Metro lineal	638	130.000	82.940.000
7	72102304-005	Cámara de Inspección (80 x 80)	Unidad	13	1.520.000	19.760.000
8	72102304-005	Provisión y colocación de tubos de Hº 0,60 de diámetro con maquinaria	Metro lineal	638	647.000	412.786.000
9	72102304-005	Relleno y compactación de suelo removido	Metro lineal	638	110.000	70.180.000
10	72131701-002	Reconstrucción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	790	58.000	45.820.000
11	72131701-002	Compactación	Metros cuadrados	790	2.200	1.738.000
12	72131701-002	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.874.400	2.874.400
TOTAL					**716.190.000.-**	

El precio total es de Gs. 716.190.000 (Guaranies, Setecientos dieciséis millones ciento noventa mil).-

7. La moneda, formas y condiciones de pago:
Moneda del contrato: GUARANÍES.
Condiciones de pago: CONTRA CERTIFICADO.

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

El primer pago corresponderá al 50% (Cincuenta porciento) del monto total del contrato, se realizará a la culminación del 100% (Cien por ciento) de la obra y será financiado con recursos del Presupuesto 2019. Y el segundo pago correspondiente al saldo restante del 50% (Cincuenta porciento) del monto total del contrato será financiado con recursos del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Fiscal 2020, dentro de los 180 (ciento ochenta) días calendario contados desde el primer pago realizado. El certificado deberá ser verificado y aprobado por la Dirección de Obras e Infraestructura Pública.

Plazo de pago: Dentro de los diez días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Documentos requeridos:

a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.
b) La Factura Crédito.
c) Planilla de Certificado de Obras aprobado por la fiscalización y/o el Acta de Recepción Provisoria expedido por la Dirección de Obras, que será otorgada dentro de los cinco días de haber presentado el certificado de obras.
d) Ultima Declaración Jurada de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de tendrá un plazo total de ejecución de 45 (Cuarenta y cinco) días calendario desde la fecha de emisión de la orden de inicio. El lugar donde se ejecutará la obra es el siguiente:

Localidad/ Barrio	Dirección
CÑIA. 4° COSTA SALINARES, BARRIO SAN JUAN BAUTISTA	CALLE JUAN AYALA, TRAMO: 9198, 9195, 9175, 9174, 9173 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 4° COSTA SALINARES, BARRIO SAN JUAN BAUTISTA

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 300 (Trescientos) días calendario y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 20.000.000 (Veinte millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 20.000.000 (Veinte millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 20.000.000 (Veinte millones).-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE JUAN AYALA; TRAMO: 9198, 9195, 9175, 9174, 9173 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO SAN JUAN BAUTISTA – PLURIANUAL 2019 Y 2020.

Localidad/ Barrio	Dirección
CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO SAN JUAN BAUTISTA	CALLE JUAN AYALA; TRAMO: 9198, 9195, 9175, 9174, 9173 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO SAN JUAN BAUTISTA

13. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veinte días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

Blas Antonio López F.
Ingeniero Civil
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
CONTRATISTA
RUC: 1203999-3